



Resolución Ministerial 232-2003-MTC/01

Lima, 25 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se aprueba el Programa Piloto de Modernización del Sector Transporte y Comunicaciones;

Que, por Ley N° 27791 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC, se aprueba su Estructura Orgánica Básica, creándose como Pliego Presupuestario, cuyo Reglamento de Organización y Funciones se aprobó con Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

Que, en aplicación de la Primera Disposición Transitoria del Decreto de Urgencia N° 088-2001 se emitió la Resolución Ministerial N° 583-2001MTC/15.01 aprobando en vía de regularización las transferencias financieras efectuadas al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del MTC desde el año 1998 hasta el año 2001.

Que, en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones subsisten normas institucionales vinculadas a los beneficios que se otorgan a los trabajadores a través de CAFAE, que requieren de su adecuación para facilitar las gestiones administrativas y de control, dentro de lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 088-2001 y Ley N° 27879;

Que, mediante Informe N° 151-2003-MTC/09.03, la Oficina General de Planificación y Presupuesto manifiesta que los beneficios contenidos en la Directiva N° 01-2000-MTC/15.13 "Reglamento para la Evaluación del Desempeño Laboral del Personal" aprobado por la Resolución Ministerial N° 043-2000-MTC/15.01, modificada por Resolución Ministerial N° 311-2001-MTC/15.01 y aquellos autorizados por la Resolución Ministerial N° 679-2002-MTC/01, se mantienen en los montos vigentes al 31 de diciembre del 2002 y se encuentran previstos en el presupuesto aprobado al Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2003;

Que, dentro del proceso de modernización del Estado, es necesario adecuar el Reglamento para la Evaluación del Desempeño Laboral del Personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de contar con criterios de asignación del Bono e Incentivos de Productividad aplicables a los Convenios de Gestión y Administración que sean suscritos dentro del marco de las leyes N° 27658 y N° 27879.

De conformidad con las Leyes N° 27791, Ley N° 27658, Ley N° 27879 y Decreto de Urgencia N° 088-2001



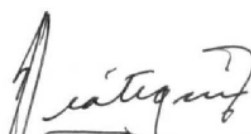
SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la integración de los diferentes conceptos de beneficios que venían percibiendo los trabajadores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el concepto denominado "Asistencia Económica", en los mismos montos percibidos al 31 de diciembre del 2002, según la escala detallada en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Oficina General de Recursos Humanos para que actualice las Normas de Asistencia y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y desarrolle criterios de asignación del Bono e Incentivos de Productividad, en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en el marco del Decreto Legislativo N° 276 y las Leyes N° s 27658 y N° 27879.

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 043-2000-MTC/15.01, N° 311-2001-MTC/15.01 y N° 679-2002-MTC/01.

Regístrese y Comuníquese,


Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones

